

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Siendo las 9:00 horas, del día jueves 17 de noviembre de año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Guevara Gómez (Resolución de Decanato N° 568-2016-RD-/FACISA-UJCM); el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses, y Sr. Deyvi Isaac Cuayla Huacan, y actuando como Secretario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el cuórum reglamentario con la presencia de seis (06) consejeros universitarios (04 docentes ordinarios y 02 representantes estudiantiles, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

**4.17. Cumplimiento de Reglamento de Grados y Títulos. Oficio N° 389-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-10-16.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Dejar pendiente el presente punto para ser tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de noviembre del año en curso", cuando esté presente la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación.

**4.18. Propuesta de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UJCM. Oficio N° 0899-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-10-16.**

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016.

**4.19. Solicitud de designación de Dirección o Jefatura Académica y/o de Investigación - Dra. Hilda Guevara Gómez. Oficio N° 0908-2016-VIRE.ACAD. /UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-10-16. Carta N° 001-2016-HGG-UJCM, fecha de recepción en VIREACAD. 25-10-16.**

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016.

En este estado, se presenta ante el Pleno de Consejo Universitario, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, quien manifiesta su preocupación con respecto a la inscripción de Títulos de Segunda Especialidad en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, pues tuvo conocimiento que se publicó a nivel nacional la Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes N° 30512, la misma que establece, que los estudios de pregrado será impartido por las Universidades e Institutos Pedagógicos; en el caso de los Institutos Pedagógicos podrán otorgar dos tipos de bachiller: 1. Bachiller Técnico, si los estudiantes culminan sus estudios en 3 años; 2. Bachiller, si los estudiantes culminan sus estudios en 5 años con 200 créditos; y también podrán otorgar dos tipos de Títulos Profesionales; 1. Título Profesional Técnico, si los estudiantes culminan su estudios en 3 años; 2. Título Profesional, si los estudiantes culminan su estudios en 5 años con 200 créditos, además, también podrán otorgar Títulos de Segunda Especialidad; en el caso de Posgrado, los grados académicos de Doctorado y Maestría solo podrá ser otorgado por las Universidades, aun cuando la Ley Universitaria 30220, establece que las Universidades también podrán otorgar Títulos de Segunda Especialidad, por lo tanto, se propone que sería recomendable remitir dicha ley a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, acompañado de la opinión de nuestra Asesora Legal, para hacer la consulta al respecto, y así se pueda resolver el problema de los estudiantes que quieren inscribir sus Títulos de Segunda Especialidad.

Solo se toma como informe al Consejo Universitario.

**4.20. Propuesta de suscripción a Revista Gaceta Jurídica y compra de libros físicos. Oficio N° 396-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16.**

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016.



**4.21. Información sobre proceso efectuado para contrato de anticresis. Oficio N° 1733-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1733-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante el cual se remite la información solicitada sobre el proceso efectuado para el contrato de anticresis de los inmuebles ubicados en Calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la Calle Arequipa 282.

***En este estado, el Est. Fred Angel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, se incorpora a la presente Sesión de Consejo Universitario.***

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: " Aprobar, la modificación del contrato de Anticresis de los Inmuebles ubicados en la Calle Moquegua / con Calle Arequipa N° 294, y Calle Arequipa N° 282, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y los propietarios: Catina Magdalena Gámez de Valencia y Oscar Valencia Huisa, por un periodo de 10 años y por un monto total de US 700.000 (setecientos mil dólares americanos), contados a partir del 08 de febrero de 2016, debiendo modificarse el periodo a tres (03) años, contados a partir del 17 de noviembre de 2016; y otorgar, las facultades al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar la modificación del contrato de Anticresis de los Inmuebles citados en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo realizar los trámites pertinentes; y en el artículo tercero, inscribir, la presente Resolución en los Registros Públicos de Moquegua".

**4.22. Rectificación de Diploma de Segunda Especialidad. Srta. Antonia Cristina Barrera Villanueva. Oficio N° 1948-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1948-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante el cual se solicita autorización del Consejo Universitario, para la modificación del Diploma de la Srta. Antonia Cristina Barrera Villanueva, con la colocación de un sticker en la parte posterior del diploma.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Rectificar, el Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Idioma Extranjero, Traductor e Intérprete, de la Srta. Antonia Cristina Barrera Villanueva, en lo que corresponde a la fecha de registro del Diploma, mediante la colocación de un sticker en su parte posterior".

**4.23. Observaciones a Resolución de Decanatura N° 2792-2016-DFAIA-UJCM. Oficio N°1954-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16. Oficio N° 2085-2016-DFAIA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-10-16.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Devolver la documentación, a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que sea tratado por el Consejo de Facultad a su cargo, debido a que una Resolución de Decanato no puede anular una Resolución de Consejo de Facultad".

**4.24. Solicitud de anulación de matrícula del curso de Mecánica de Suelos I. Est. Segundo Alberto Bellido Lopez. E.P. Ing. Civil. Oficio N° 892-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16. Oficio N° 2052-2016-DFAIA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-10-16. FUT. N° 190246, fecha de recepción en Rectorado 04-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° Oficio N° 892-2016-OSA-PEMA-UJCM), presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, mediante el cual da a conocer, respecto de la solicitud de anulación de Matrícula presentado por el alumno Segundo Alberto Bellido López, quien señala en el curso de Mecánica de Suelos I, Escuela Profesional Ingeniería Civil, Semestre Académico 2011-I, dictado por la Ing. Patricia Genoveva Becerra, existen dos alumnos matriculados, e indica además, que en el Semestre Académico 2011-II, el alumno en mención ha aprobado dicho curso, concluyendo en que, al existir carga lectiva aprobada, el Director de la Escuela Profesional, debió solicitar las Actas de Evaluación, para consignarles nota desaprobatoria, en razón de los alumnos no asistieron a clases.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos la anulación de la Matrícula del

curso de Mecánica de Suelos I, V ciclo, Semestre Académico 2011-I, del alumno Segundo Alberto Bellido López, con código N° 102021072E, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua".

**4.25. Reconsideración de Matrícula Extemporánea 2016-II. Sr. Carlos Francisco Munaylla Tombalobos. FUT. N° 197006, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16.**

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016.

**4.26. Reconsideración a acuerdo de Consejo Universitario sobre Resolución de Consejo de Facultad N° 01647-2016-CF-FCJEP-UJCM, Caso de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo. FUT. N° 178216, fecha de recepción en Rectorado 07-11-16.**

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016.

**4.27. Opinión legal sobre participación de la UJCM, en calidad de socio en Caja Municipal de Ahorro y Crédito. Consulta efectuada a SUNEDU. Oficio N° 383-2016-SUNEDU/02-13, fecha de recepción en Rectorado 22-09-16.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, al no obtener ningún voto la propuesta, se acuerda: "Desestimar el presente caso, al no obtener suficientes votos".

**OFICINAS DE ENLACE**

**4.28. Reclamo de estudiantes - Mollendo, respecto a inicio de clases, modalidad de estudios, asignación de docentes y emisión de Resolución Directoral N° 185-2016-DGRA-UJCM. Oficio N° 0896-2016-VIRE.ACAD. /UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-10-16. Carta s/n, con fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 24-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 0896-2016-VIRE.ACAD/UJCM) presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, mediante el cual remite el escrito s/n, presentado por el señor Jaime Pino Chacón, delegado de los estudiantes de la Oficina de Enlace Mollendo, sobre el malestar que tienen con respecto al inicio de clases, la asignación de docentes, así como también la emisión de la Resolución N° 185-2016-DGRA-UJCM, elaborada por la Dirección General – Arequipa; por lo que solicita que este documento sea puesto a consideración de los señores Consejeros en Sesión de Consejo Universitario, para su análisis y revisión correspondiente.

Al respecto, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), informa al Pleno de Consejo Universitario, que el Dr. César Augusto Gamio Oré, le informó que el citado reclamo ya se ha resuelto.

**4.29. Solicitud de reiteración de pedido de incremento de pago a docentes de la Escuela de Posgrado, Sección "L". Oficio N° 0897-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-10-16. Carta N° 599-2016-DGL/HGG-UJCM, fecha de recepción en Escuela de Posgrado 21-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 897-2016-DEPOG/UJCM), presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, por la cual pone en consideración de Consejo Universitario, el acuerdo de Consejo de la Escuela de Posgrado, sobre aprobar el incremento de pago a docentes de la Sección "L", conforme a al Oficio N° 599-2016-DGL/HGG-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Incrementar, el pago por hora, de los docentes de la Escuela de Posgrado, sección "L"; y encargar, a la Escuela de Posgrado, realizar la propuesta correspondiente para el incremento de tasas educativas para el Semestre Académico 2017-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

Segunda Especialidad en	Gestión de Servicios de Salud	S/. 50.00
	Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal	
Maestría en	Educación	S/. 70.00
	Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	
	Derecho con mención en Ciencias Penales	

**En este estado, a pedido del Est. Daniel Fernando Tala Meneses, se adelanta el punto 11) de Otros: Matrícula de estudiante Rodrigo Alejandro Berrios Cune.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 2019-DEPIME/UJCM/2016), presentado por el Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, mediante el cual eleva al despacho de Rectorado, la solicitud de autorización de matrícula extemporánea del alumno Rodrigo Alejandro Berrios Cune.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la Matrícula Extemporánea en el Semestre Académico 2016-II, del alumno Rodrigo Alejandro Berrios Cune, con código N° 161161016P, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua".

**4.30. Solicitud de aprobación de Resolución Directoral N° 186-2016-DGRA-UJCM, sobre reserva de matrícula de Srta. Frances Grace Cueva Valdivia, E.P. Educación Primaria, Oficina de Enlace Arequipa; y consideración de pago de S/.350.00 por concepto de matrícula y 1era. cuota 2017-I. Oficio N° 0889-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-10-16. Oficio N° 212-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 20-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 889-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, mediante la cual eleva la Resolución Directoral N° 186-2016-DGRA-UJCM, que autoriza la reserva de matrícula del Semestre Académico 2016-II, de la Srta. Frances Grace Cueva Valdivia, Educación Primaria, Oficina Enlace Arequipa; para su consideración en Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-II, de la alumna Frances Grace Cueva Valdivia, con código N° 152078015D, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Oficina de Enlace Arequipa, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo registrar matrícula el Semestre Académico 2017-I; y autorizar, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, la transferencia de la cuota por enseñanza pagada en el Semestre Académico 2016-II, para la primera cuota por enseñanza del Semestre Académico 2017-I, aclarando que solo se transfiere el pago por cuota de enseñanza, mas no el pago realizado por Matrícula".

**4.31. Solicitud de aprobación de Resolución Directoral N° 191-2016-DRA-UJCM, sobre cambio de Modalidad de Presencial a Semi Presencial, de estudiantes que han reanudado estudios e ingresantes extraordinarios. Oficio N° 0918-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02-11-16. Oficio N° 226-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en VIRE 28-10-16.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar el cambio de modalidad solicitado, en el Semestre Académico 2016 - II, previa verificación del estado de los recurrentes por la Oficina de Servicios Académicos".

**4.32. Solicitud de inclusión de Actividad Integradora – Música, Semestre Académico 2012-II, Srta. Miriam Agueda Rojas Mamani, E.P. Derecho, Oficina de Enlace Tacna. Oficio N° 900-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-10-16. FUT. N° 195964, fecha de recepción en Rectorado 21-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 900-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, que manifiesta a Consejo Universitario, la solicitud de la alumna Miriam Agueda Rojas Mamani, para que se incluya en su matrícula del Semestre Académico 2012-II, el curso de Actividades Integradora – Música.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, incluir el curso de Actividad Integradora – Música, en la matrícula del Semestre Académico 2012-II, de la alumna Miriam Agueda Rojas Mamani, código N° 122064084D, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna".

**4.33. Situación de estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de Puno y Juliaca. Oficio N° 0873-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-10-16. Informe N° 280-2016-EP-PS-FACISA/UJCM, fecha de recepción en FACISA 19-10-16.**



Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que se autorice a la Dra. Areliz Colque Jara, Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología, realizar la visita respectiva en las Oficinas de Enlace Juliaca y Puno, y se remita el informe correspondiente".

- 4.34. Solicitud de ampliación de matrícula 2016-II, para estudiante Claudio Alberto Valencia Valdivia, E.P. Derecho, Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0928-2016-VIRE.ACAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16. Oficio N° 222-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en VIRE 28-10-16. FUT. N° 189310, fecha de recepción en Arequipa 28/10/16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 928-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, que eleva a Consejo Universitario, para su consideración, la solicitud de autorización de matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2016-II, del alumno Claudio Alberto Valencia Valdivia, Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, debido a motivos de salud.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la Matrícula Extemporánea en el Semestre Académico 2016-II, del alumno Claudio Alberto Valencia Valdivia, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, previo pago de los derechos correspondientes".

**En este estado, se adelanta los puntos 8) y 9) de Otros: Documentos recepcionados después del cierre de la citación del presente Consejo Universitario.**

- 8) Solicita matrícula extemporánea el Sr. Oscar Eduardo Ramos Zegarra. FUT N° 197607, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 197607), presentado por el alumno Oscar Eduardo Ramos Zegarra, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua, por el cual solicita autorización para matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2016-II, debido a que en su oportunidad no realizó el seguimiento respectivo a su matrícula, y señala que se encuentra al día en sus cuotas de enseñanza.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la Matrícula Extemporánea en el Semestre Académico 2016-II, del alumno Oscar Eduardo Ramos Zegarra, con código N° 151181005P, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua".

- 9) Solicita matrícula extemporánea la Srta. Maryori Raquel Romero Palomino. FUT N° 033570, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 033570), presentado por la alumna Maryori Raquel Romero Palomino, Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, por el cual solicita autorización para matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2016-II, debido a que en su oportunidad no pudo realizarlo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la Matrícula Extemporánea en el Semestre Académico 2016-II, de la alumna Maryori Raquel Romero Palomino, con código N° 162142009A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, previo pago de los derechos correspondientes".

- 4.35. Propuesta de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017-I, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 0927-2016-VIRE.ACAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16. Carta N° 648-2016-DGL/HGG-UJCM, fecha de recepción en VIRE 28-10-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 927-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, por el que eleva el Plan de Trabajo de Proceso de Admisión 2017-I, Oficina de Enlace Lima, para que se trate en Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2017-I, Oficina de Enlace Lima, excepto el ítem 9.1.4. Remuneraciones de Personal", precisando que solo será para la Escuela Profesional de Derecho y Escuela Profesional de Contabilidad.

- 4.36. Situación de 22 solicitudes de cambio de modalidad de estudios, Oficina de Enlace Arequipa, denegadas en Consejo Universitario. Oficio N° 0930-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16. Oficio N° 229-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en VIRE 02-11-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Desestimar el presente pedido al no contar con suficientes votos a su favor", debido a que para su reconsideración, es necesario la votación de los 2/3 del Pleno de Consejo Universitario, es decir, 06 votos.

- 4.37. Escuelas Profesionales de la Oficina de Enlace Arequipa, para el proceso de licenciamiento. Oficio N° 0929-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16. Oficio N° 003-2016-DGRA/UJCM, fecha de recepción en VIRE 02-11-16.

Se da lectura al documento (Oficio N° 929-2016-VIRE.ACAD./UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, que eleva a Consejo Universitario, para su consideración, el Oficio N° 003-2016-DGRA/UJCM, en el que el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General Arequipa, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1570-2016-CU-UJCM, indicando que las Escuelas Profesional de Derecho y Contabilidad, son las que entran al proceso de Licenciamiento en la Oficina de Enlace Arequipa.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, en el extremo de su artículo segundo de su parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 1570-2016-CU-UJCM, de fecha 27 de julio de 2016", de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

DICE:	
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
OFICINA DE ENLACE	ESCUELAS PROFESIONALES QUE ENTRARÁN AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO
AREQUIPA	DERECHO CONTABILIDAD INGENIERÍA COMERCIAL
DEBE DECIR:	
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
OFICINA DE ENLACE	ESCUELAS PROFESIONALES QUE ENTRARÁN AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO
AREQUIPA	DERECHO CONTABILIDAD

- 4.38. Ampliación de Resolución de Consejo Universitario N° 0078-2016-UJCM, hasta el 31 de diciembre de 2016, para regularización académica de todas las Oficinas de Enlace. Oficio N° 923-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-11-16.

Se da lectura al documento (Oficio N° 923-2016-VIRE.ACAD./UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, eleva para su consideración a Consejo Universitario, la solicitud de ampliación del plazo consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 0078-2016-CU-UJCM, para continuar con el proceso de regularización hasta el 31 de diciembre de 2016.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2016 de la Resolución de Consejo Universitario N° 0078-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de enero de 2016, que resuelve en su artículo primero aprueba la Ampliación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1134-2015-CU-UJCM, a fin de que sean aprobadas las Cargas Lectivas, en vía de regularización, desde el Semestre Académico 2007-II al 2015-I, de las Oficinas de Enlace Huaraz, Ancash, Andahuaylas, Huancayo, Cusco, Puno, Juliaca, Abancay, Omate, Lima, Tacna, Arequipa, Huancavelica, Mollendo, Pedregal, Ayacucho, Ica, Puerto Maldonado, Ayaviri, Azángaro, llave y Sandia y otras, a fin de que se regularice la situación de los estudiantes, hasta el 31 de julio de 2015; en su segundo artículo autoriza que los Directores y Coordinadores Académicos de la Escuela Profesional de Derecho, Contabilidad, Ingeniería Comercial, Educación, Administración y Marketing Estratégico, evalúen o designen a docentes para la evaluación de los estudiantes que soliciten la regularización de notas y que pertenezcan a las Oficinas de Enlace mencionadas en el artículo que antecede; y en su artículo tercero autoriza las matrículas consecutivas de los Semestres Académicos 2007-II al 2015-II, de los estudiantes en situación de regularización, previa presentación de las Proformas Académicas por las Escuelas Profesionales".

- 4.39. Opinión sobre solicitud de reconocimiento y validación de matrícula y estudios en la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, Oficina de Enlace Puno. Srta. Yeny Mamani Ramirez. Oficio N° 0791-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado



**03-11-16. Oficio N° 0231-2016-OSD-CMCE/EPG-UJCM, fecha de recepción en EPG 14-09-16. FUT. N° 177451, fecha de recepción en Rectorado 17-08-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 791-2016-DEPG/UJCM), presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, que remite el Oficio N° 231-2016-OSD-CMCE/EPG-UJCM, que expone la situación académica y del estado de expediente de admisión de la Srta. Yeny Mamani Ramirez, en consideración de la solicitud de Reconocimiento y Validación de Matrícula en la Maestría Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, a la que emite, opinión desfavorable.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Declarar la Nulidad, de todos los actos administrativos y académicos, correspondiente a la Sra. Yeny Mamani Ramirez como se detalla; el ingreso vía admisión y los estudios realizados en el Semestre Académico 2010-II, 2011-0, 2011-I, 2011-II, en la Maestría Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, por no haber cumplido con el compromiso asumido emitido mediante carta s/n de fecha 28 de agosto de 2010, de presentar copia fedateada del Grado Académico de Bachiller por la Universidad de origen en un plazo de 60 días; y autoriza, a la Directora General de Administración en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución de los pagos realizados por la Sra. Yeny Mamani Ramirez, en la Escuela de Posgrado de nuestra Universidad".

**4.40. Solicitud para permanecer con el mismo monto de matrícula y pensiones estudiantes E.P Derecho, Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0940-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16. Oficio N° 221-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en VIRE 28-10-16. Escrito de fecha 25-10-16.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Desestimar el presente pedido, al no contar con suficientes votos a su favor, con tan solo tres votos".

*Se hace constar, que las abstenciones corresponden al Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.*

**4.41. Solicitud de exoneración de intereses para los estudiantes que realizaron cambio de modalidad, Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0933-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 933-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, el mismo que remite al despacho de Rectorado, la solicitud de exoneración de intereses generados por el cambio de modalidad, debido a que por problemas en el sistema de pagos en las entidades financieras.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Exonerar, del pago de los intereses de los meses de setiembre y octubre, generado por el trámite de cambio de modalidad, a todos los estudiantes de las Oficinas de Enlace donde la Universidad José Carlos Mariátegui oferta sus servicios".

## **CONVENIOS**

**4.42. Propuestas de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui Ilo; y Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial MINSA RED DE SALUD ILO. Informe N° 684-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 28-10-16.**

Se da lectura al documento (N° 684-2016-COORD-UJCM/ILO), presentado por el Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Presidente de la Coordinación Sub Sede Ilo, que eleva: i) Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui Sub Sede Ilo, ii) Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial MINSA RED de Salud Ilo; para su evaluación correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Y LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, con la duración de dos años (02) calendarios; ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Legal, la



elaboración del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Y LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI; y AUTORIZAR, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio aprobado".

#### 4.43. Otros

**1. Ratificación de Resolución Directoral de la Oficina Enlace Tacna. Oficio N° 419-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 03-11-16.**

- **Resolución Directoral N° 1148-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 03-11-16.** Propone el cambio de Modalidad de Estudios, de la estudiante Mayli Pilar Peña Abarca, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Modalidad Semi Presencial a Presencial, para el Semestre Académico 2016 – II, en su artículo segundo dispone que el monto de pago por (04) pensiones de enseñanza será, de acuerdo a las Tasas Educativas vigentes – Tiempo Completo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 1148-2016-DGPEA-UJCM, 03 de noviembre de 2016".

**2. Ratificación de Resoluciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 02084, 02091 y 02121-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción de Rectorado 07 y 10-11-16.**

- **Resolución de Decanato N° 05335-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Pedagógicas, la modificación Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2016-I, de la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 5335-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 05336-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Pedagógicas, remite la Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad, del Semestre Académico 2016-II, con el Plan de Estudios 2016, de la Oficina de Enlace Arequipa.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 5336-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 05339-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2016-II, de la Oficina de Enlace Cusco.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 5339-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 05299-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 04-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Pedagógicas, la Aprobación del I Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de Contador Público de la Oficina de Enlace Lima.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 5299-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01818-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 04-11-16.** Autoriza al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, para que pueda firmar el registro de actas de los alumnos de la Oficina de Enlace Arequipa, por fallecimiento de los docentes.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1818-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01821-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 04-11-16.** Aprueba que se realice el Protítulo con la Constancia de Egresado, sin necesidad de presentar el Grado Académico de Bachiller, siempre y cuando el Grado Académico de Bachiller este en trámite por el alumno que comience a llevar el Protítulo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1821-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01828-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba la autorización de la Matrícula Extemporánea del Semestre Académico 2016-II, del estudiante Gian Carlo Fidel Saira Fuentes, con código N° 162141003A, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01828-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016".

**3. Ratificación de Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado. Oficios N° 0936, 0943 y 0944-2016-DEPG/UJCM, fechas de recepción de Rectorado 08 y 10-11-16.**

- **Resolución Directoral N° 01371-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias de la Educación, Semestre Académico 2016-II (II ciclo), Sección "G".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 1371-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias de la Educación, II ciclo, Semestre Académico 2016-II, Sección "G", según el siguiente cuadro:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR SECCIÓN "G" SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II (II CICLO)					
ASIGNATURA	CRED	HR.	DÓCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA AÑO 2016
Psicología Educativa	03	15	Martha Teresa Ecos Ramos	- Magister en Psicología Educativa	01/10 02/10
Problemas de la Psicología del Desarrollo	03	15	Martha Teresa Ecos Ramos	- Magister en Psicología Educativa	22/10 23/10
Problemas Conductuales y/o del Aprendizaje	03	15	Flaviano Merino Arenaza	- Magister en Psicología Educativa	12/11 13/11
Tutoría y Escuela de Padres	03	15	Flaviano Merino Arenaza	- Magister en Psicología Educativa	26/11 27/11
Seminario de Tesis II	12	15	Edwin Daniel Felix Benites	- Magister en Ciencias de la Educación, Especialidad: Mención en Didáctica de la Comunicación	17/09 18/09

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN SECCIÓN "G" SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II (II CICLO)					
ASIGNATURA	C.	HR.	DÓCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA AÑO 2016
Realidad de la Educación Superior	03	15	Angel Fernando Navarro Raymundo	- Maestro en Administración y Dirección de Empresas. - Doctor en Ingeniería de Sistemas	05/11 06/11
Métodos Cualitativos de Investigación	03	15	Edwin Roque Tito	- Magister Scientiae en Informática	22/10 23/10
Seminario de Didáctica de la Educación Superior	03	15	Edwin Daniel Felix Benites	- Magister en Ciencias de la Educación, Especialidad: Mención en Didáctica de la Comunicación	01/10 02/10
Seminario de Diseño y Evaluación de Currículo en la Educación	03	15	Edgar Luis Martínez Huaman	- Magister en Educación, Especialidad: Mención en Investigación y Docencia Universitaria	03/12 04/12
Seminario de Tesis II	12	15	Edwin Daniel Felix Benites	- Magister en Ciencias de la Educación, Especialidad: Mención en Didáctica de la Comunicación	17/09 18/09



MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA					
SECCIÓN "G"					
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II					
(II CICLO)					
ASIGNATURA	C.	HR.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA AÑO 2016
Estimulación Temprana de 00 a 01 años	03	10	Marisol Georgina Ponce Marín	- Magister en Psicología Educativa	08/10 09/10
Estimulación Temprana de 01 a 02 años	03	10	Martha Teresa Ecos Ramos	- Magister en Psicología Educativa	05/11 06/11
Estimulación Temprana de 02 a 03 años	03	10	Marisol Georgina Ponce Marín	- Magister en Psicología Educativa	29/10 30/10
Gestión en Entidades Educativas	03	10	Juan Cielo Ramirez Cajamarca	- Maestro en Administración, Especialidad: Mención en Gestión Pública y Desarrollo Empresarial	19/10 20/10
Seminario de Tesis II	12	15	Edwin Daniel Felix Benites	- Magister en Ciencias de la Educación, Especialidad: Mención en Didáctica de la Comunicación	17/09 18/09

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN MATEMÁTICA					
SECCIÓN "G"					
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II					
(II CICLO)					
ASIGNATURA	C.	HR.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA AÑO 2016
Análisis Complejo y Numérico	03	10	Julio Cesar Huanca Marín	- Magister Scientiae en: Contabilidad y Administración, Especialidad: Administración y Finanzas	10/12 11/11
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	03	10	Julio Cesar Huanca Marín	- Magister Scientiae en: Contabilidad y Administración, Especialidad: Administración y Finanzas	05/11 06/11
Álgebra y Geometría	03	10	Rolando Fredy Aguilar Salazar	- Magister en Matemática	29/10 30/10
Teoría Analítica de Números	03	10	Rolando Fredy Aguilar Salazar	- Magister en Matemática	19/11 20/10
Seminario de Tesis II	12	15	Edwin Daniel Felix Benites	- Magister en Ciencias de la Educación, Especialidad: Mención en Didáctica de la Comunicación	17/09 18/09

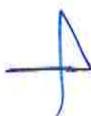
- **Resolución Directoral N° 01375-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes, Semestre Académico 2016-II (I ciclo), aprobada mediante Resolución Directoral N° 0950-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2016, Sección "M".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 1375-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba en vías de regularización, y con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Civil con Mención en Geotecnia y Transportes, I ciclo, Semestre Académico 2016-I, aprobada mediante Resolución Directoral N° 950-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2016, Sección "M", de acuerdo al siguiente cuadro:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTES					
SECCIÓN "M"					
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I					
(I CICLO)					
ASIGNATURA	CRED	HR.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA AÑO 2016
Mecánica de Suelos Aplicada a Cimentaciones	05	24	Jhon Percy Aragon Brousset	- Magister en Ingeniería Civil	03/09 – 04/09 10/09 – 11/09

- **Resolución Directoral N° 01376-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Ampliación de Matrícula y Cronograma de Pagos para los Estudiantes de la Maestría en Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-II (II Ciclo) – Sección "M", para que puedan realizar sus pagos según el cronograma detallado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 1376-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la ampliación de matrícula y cronograma de pagos para los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Civil, II ciclo, Semestre Académico 2016-II, Sección "M", según el siguiente cuadro:



CRONOGRAMA DE PAGOS PARA LA MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II SECCIÓN "M"		
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula / 1ª cuota	08/11/2016	18/11/2016
2ª cuota	30/11/2016	07/12/2016
3ª cuota	22/12/2016	29/12/2016
4ª cuota	09/01/2017	14/01/2017
5ª cuota	23/01/2017	28/01/2017

**4. Ratificación de Resoluciones de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 2135-2016-DFAIA/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 08-11-16. Oficio N° 2171 y 2170-2016-DFAIA/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 09-11-16.**

- **Resolución de Decanatura N° 2851-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Proyecto "II Seminario de Integración y Desarrollo de las Tecnologías en Ingeniería", dirigido a los estudiantes, egresados y docentes Universitarios de la UJCM – Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Sub Sede Ilo y en su artículo segundo al finalizar el proyecto, el Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas a boletas si fuera el caso, en un plazo de 05 días posterior al término del evento.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Resolver en el artículo primero, ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2851-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Proyecto "II Seminario de Integración y Desarrollo de las Tecnologías en Ingeniería", dirigido a los estudiantes, egresados y docentes Universitarios de la UJCM – Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo precisa que al finalizar el proyecto, el Coordinador (e) de la Escuela profesional de Ingeniería Civil, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento; en el artículo segundo, disponer, que los bienes adquiridos con el saldo del evento deberán ser inventariados por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; y en el artículo tercero, disponer, el registro del presente seminario en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Sub Sede Ilo".

**Resolución de Decanatura N° 2852-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Seminario "Gestionando de Futuro con Ingeniería", dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede Ilo, en su artículo segundo al finalizar el Seminario, el Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas a boletas si fuera el caso, en un plazo de 05 días posterior al término del evento.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Resolver, en el artículo primero, ratificar la Resolución de Decanatura N° 2852-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Seminario "Gestionando el Futuro con Ingeniería", dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo precisa que al finalizar el seminario, el Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede Ilo, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento; en el artículo segundo, disponer, que los bienes adquiridos con el saldo del evento deberán ser inventariados por la Oficina de Logística y Servicios Generales; en el artículo tercero, el registro del presente seminario en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede Ilo; y en el artículo cuarto, Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo académico del seminario aprobado en el presente acto resolutivo".

- **Resolución de Decanatura N° 2853-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del



Plan de Estudios 2003 dentro del Plan de Estudios 2009 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "Z".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2853-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la apertura de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2003 dentro del Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "Z".

- **Resolución de Decanatura N° 2854-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2009 dentro del Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semi Presencial – Sección "H".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2854-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2009 dentro del Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semi Presencial – Sección "H".

- **Resolución de Decanatura N° 2855-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2003 dentro del Plan de Estudios 2009 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Adultos Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2855-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2003 dentro del Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Adultos Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2856-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2016 dentro del Plan de Estudios 2008 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2856-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2016 dentro del Plan de Estudios 2008, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2857-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "T-T".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2857-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "T-T".

- **Resolución de Decanatura N° 2858-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sub Sede Ilo.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2858-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sub Sede Ilo".

- **Resolución de Decanatura N° 2884-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Plan Individual de Trabajo del Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del Semestre Académico 2016 –II Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2884-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016, que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Plan Individual de Trabajo del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2885-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para el Semestre Académico 2016-II Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2885-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2886-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2886-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2887-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Turno "N" para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2887-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Turno "N", del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2888-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo, de la Escuela Profesional de Arquitectura para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2888-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Arquitectura, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".



- **Resolución de Decanatura N° 2889-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Arquitectura para el Semestre Académico 2016-II Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2889-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Arquitectura, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2890-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2890-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2891-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2891-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2892-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2892-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2893-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2893-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016; que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II – Moquegua".

- **Resolución de Decanatura N° 2894-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2894-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016.

- **Resolución de Decanatura N° 2895-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2895-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 2896-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2896-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 2897-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el Semestre Académico 2016-II Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2897-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 2898-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2898-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 2882-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "T-Z".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2882-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial, Sección "T-Z", según el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DE CAMBIO
III	Física I	03	02	05	Lic. Alejandro de la Cruz Calderón Castro	Lic. Rubén Darío Warton Bernedo	Renuncia del docente, asuntos personales.
VI	Mejoramiento Genético de Plantas	02	03	05	Ing. Alfredo Rodrigo Orellana Tovar	Ing. Higidio Ortega Mora	Renuncia del docente, asuntos personales.
VI	Marketing Empresarial	02	02	04	Dr. Grimaldo Montalvo Acurio	Lic. Alejandro Victor Rodriguez Vargas	Renuncia del docente, asuntos personales.

- **Resolución de Decanatura N° 2883-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de Carga Lectiva de la



Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semi Presencial – Sección “T-Z”.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: “Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2883-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semipresencial, Sección “T-Z”, según el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DE CAMBIO
III	Física I	03	02	05	Lic. Alejandro de la Cruz Calderón Castro	Lic. Rubén Darío Warton Bernedo	Renuncia del docente, asuntos personales.
VI	Mejoramiento Genético de Plantas	02	03	05	Ing. Alfredo Rodrigo Orellana Tovar	Ing. Higinio Ortega Mora	Renuncia del docente, asuntos personales.

5. **Solicita anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 2230-2016-CU-UJCM, sobre el caso de la ingresante Zaidy Lizbeth Chura Waca en el Proceso de Admisión 2016-II. Oficio N° 1967-2016-SG-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 08-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1967-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante la que solicita la anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2230-2016-CU-UJCM, debido a que corresponde solicitar por parte de la Srta. Zaidy Lizbeth Chura Waca, reserva de vacante.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: “Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 2230-2016-CU-UJCM, de fecha 12 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y reservar, la Vacante de Ingreso de la Srta. Zaidy Lizbeth Chura Waca, ingresante a la Escuela Profesional de Obstetricia, Sede Moquegua, en el Proceso de Admisión 2016-III, debiendo registrar matrícula en el Semestre Académico 2017-I, previo pago de los derechos correspondientes”.

6. **Información de estudiantes que no presentaron Constancia de Seguro de Salud de Moquegua e Ilo. Informe N° 128-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 7-11-16. Oficio N° 949-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción de Rectorado 09-11-16.**

Al respecto, El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede – Ilo, se presenta ante el Pleno de Consejo Universitario, informando que en la Sub Sede Ilo, existen numerosos casos de estudiantes que al tramitar su SIS, se les denegó la obtención del mismo, debido a que son estudiantes pertenecientes a la Universidad José Carlos Mariátegui que es una Universidad Privada, por lo que propone, autorizar al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, para que realice las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Bienestar Universitario y se pueda formular propuestas de convenio con Seguros Privados; lo anterior mencionado solo se toma como informe.

7. **Deficiencias que viene afrontando la Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0942-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 0942-2016.ACAD/UJCM) presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, por el cual remite el Informe N° 002-2016-DGRA-UJCM, del Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General de la Oficina de Enlace Arequipa, en el cual informa sobre las deficiencias que viene afrontando la Oficina de Enlace Arequipa, señaladas en el citado documento; por ello pone en conocimiento que el Director General, que desde tiempo atrás viene informando una serie de aspectos relacionados a la parte académico de la Oficina en mención, por lo que opina que se atienda lo solicitado y se tome en consideración lo señalado por el Dr. Gamio, a fin de evitar inconvenientes; lo anterior mencionad se toma solo como informe al Consejo Universitario.

8. **Solicitud de permanecer con el mismo monto de pago por matrícula y pensiones de enseñanza, estudiantes Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0961-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-11-16. Oficio N° 236-2016-DGRA-UJCM, fecha de recepción en VIRE 08-11-16. Memorial de fecha 03-11-16.**



Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Desestimar el presente pedido al no contar con suficientes votos a su favor", debido a que para su reconsideración, es necesario la votación de los 2/3 del Pleno de Consejo Universitario, es decir, 06 votos.

**Se hace constar, que las abstenciones corresponden al Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.**

**9. Canasta Navideña 2016. Informe N° 126-2016-OBU-VRAC/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 05-11-16.**

Se da lectura al documento (Informe N° 126-2016-OBU-VRAC/UJCM), presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, mediante el cual remite la propuesta de vale navideño, que consiste en S/. 200.00 Soles en productos comestibles los que serán adquiridos en Tienda Plaza Vea u otra por determinar para Moquegua, en Ilo en Tiendas Super Star SRL o por determinar y de S/. 50.00 Soles en producto del Riko Pollo en Moquegua e Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el otorgamiento de Canasta Navideña 2016 con un costo de S/. 220.00 (doscientos veinte soles) para docentes y personal administrativo con contrato indeterminado, contratado y practicantes, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; así como también a los representantes del Tercio Estudiantil y de Graduados ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui; aprobar, el otorgamiento de Canasta Navideña 2016 con un costo de S/. 50.00 (cincuenta soles) para docentes y personal administrativo contratado de la Universidad que labora en las demás Oficinas de Enlace; y disponer, a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales y Oficina de Bienestar Universitario la ejecución de lo aprobado en los artículos precedentes".

**10. Excepción de requisito de inglés solicitado por la Srta. Nancy Ana Rosa Centellas Perez de la Escuela Profesional de Obstetricia. Oficio N° 0916-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 08-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 916-2016-FACISA/UJCM), presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual pone en conocimiento la solicitud de exoneración del certificado de Inglés de la alumna Nancy Ana Rosa Centellas Pérez, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Sub Sede Ilo, que acredita los cursos de Inglés I y II (III y IV Ciclo), por lo que emite opinión favorable, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 180-2011-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la exoneración del certificado de inglés para optar el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, a la egresada Nancy Ana Rosa Centellas Pérez, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Sub Sede Ilo".

**11. Solicitud de Matrícula Extemporánea 2016-II del Sr. Rodrigo Alejandro Berríos Cune de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Oficio N° 2019-DEPIME/UJCM/2016 y FUT N° 178214.**

Se aclara que este punto ya fue tratado después del punto 4.29 de la agenda.

**12. Aprobación de líneas de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 400-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 08-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 400-2016-VRI/UJCM), presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, que eleva la propuesta de las Líneas de Investigación de la UJCM, las mismas que deben ser aprobadas vía acto resolutorio.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, las Líneas de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación de la UJCM, las mismas que regirán para todos los trabajos de Investigación que se desarrollen en nuestra Universidad".



**13. Evaluación de funcionario de confianza para la Jefatura de Auditoría Interna de la UJCM. Oficio N° 406-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 09-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 406-2016-VRI/UJCM), presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, mediante el cual informa a Consejo Universitario sobre el proceso de selección de funcionario responsable a la Jefatura de Auditoría Interna de la UJCM, es que recomienda la contratación del CPC Walter Augusto Sahuá Machaca.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la contratación del CPC. Walter Augusto Sahuá Machaca, para el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad, iniciando laborales a partir del mes de enero de 2017, por periodo de un (01) año, con una remuneración mensual de S/. 3,900.00 (tres mil novecientos soles)".

**14. Anulación de Resolución de Consejo de Facultad N° 01432-2016-CF-FCJEP-UJCM, Curso Autofinanciado Análisis de Riesgo Crediticio, VII. Oficio N° 1990-2016-SG-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 09-11-16. Informe N° 128-2016-DGA-UJCM, fecha de recepción en S.G. 03-11-16. Oficio N° 692-2016-EPIC/FCJEP-UJCM.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1990-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, el mismo que da a conocer el Informe N° 128-2016-DGA-UJCM, que indica que el curso autofinanciado de Análisis de Riesgo Crediticio, Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, no se designó docente, asimismo se verificó que no se dictó el mismo, de acuerdo al sistema de la Oficina de Servicios Académicos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Dejar sin efecto el punto 103 del Anexo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 2650-2016-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016, que ratifica las Resoluciones Rectorales que fueron emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, con fecha desde el 01 de agosto al 30 de setiembre de 2016; declarando, la Anulación del Curso Autofinanciado Análisis de Riesgo Crediticio, VII Ciclo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según el siguiente cuadro:

103	Resolución Rectoral N° 1251-2016-R-UJCM	15/09/2016	<b>Artículo Único.-</b> RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01432-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2016, que en su artículo primero resuelve, aprobar, la apertura del curso autofinanciado "ANÁLISIS DE RIESGO CREDITICIO", para el Semestre Académico 2016 - II, del VII Sétimo Ciclo, con 03 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, Sede Moquegua y en su artículo segundo, resuelve aprobar la carga lectiva del curso en mención, designando al Ing. Noé Jean Yonsen Salgado, para el dictado de dicha asignatura.
-----	---	------------	--

**15. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2495-2016-CU-UJCM, en lo que corresponde a datos personales de un miembro del Comité de Licenciamiento Institucional de la UJCM. Oficio N° 2001-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-11-16. Oficio N° 118-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 2001-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante la cual se solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2495-2016-CU-UJCM, debido a que por error material dice: C.P.C. Milagros Ticona Tapia, debiendo decir: C.P.C. Milagros Ticona Dance.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2495-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2016, en el extremo que corresponde al artículo único de la parte Resolutiva, según el cuadro que se detalla a continuación:

DICE:		
COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI		
C.P.C. Milagros Ticona Tapia	Representante de la Oficina de Enlace Arequipa	Miembro
DEBE DECIR:		
COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI		
C.P.C. Milagros Ticona Dance	Representante de la Oficina de Enlace Arequipa	Miembro



## V. Orden del Día

**Pedidos solicitados en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2016):**

**El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, solicitó lo siguiente:**

**1. Dar de baja 724 carpetas en desuso y/o se realice la donación o remate de los mismos.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 696-2016-COORD-UJCM/ILO), presentado por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, mediante la cual manifiesta que en el Campus Universitario Pampa Inalámbrica – Sub Sede Ilo, existen a la actualidad un total de 724 carpetas en desuso, debido al estado de deterioro que presentan las mismas, causan una imagen negativa y de contaminación visual en la Universidad, por lo que la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, solicita se proceda a realizar la baja del material antes mencionado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Dirección General de Administración, dar el alta y baja de los bienes de la Ciudad Universitaria San Antonio y Campus La Villa de la Sede Moquegua, y Campus Universitario Pampa Inalámbrica de la Sub Sede Ilo, que se estimen por conveniente, según resultados de la verificación que se viene realizando".

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitó lo siguiente:**

**1. Bonificación por ocupar dos Direcciones de Escuelas Profesionales. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.**

Se da lectura al documento (Carta s/n), presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, docente ordinario de la Universidad, por la cual solicita bonificación por ocupar dos (02) direcciones de Escuelas Profesionales, para su evaluación en Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1614-2015-CU-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2015, en lo que respecta a su segundo artículo; y precisar, que la aplicación de la presente resolución es de conformidad a la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 593-2015-CU-UJCM, según el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1614-2015-CU-UJCM	
<b>DICE:</b>	<p>PRECISAR, que el pago de bonificación al cargo para el Personal Directivo, en caso de ser Director de Escuela con una Jefatura; Jefe de Oficina con dos Jefaturas; Coordinador Académico de Maestría y/ Doctorado con una Jefatura; Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura; y Secretario General con una Jefatura, el pago de bonificación, teniendo como referencia 1 UIT, será tal como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Director de Escuela con una Jefatura 60%,</li><li>▪ Jefe de Oficina con dos Jefaturas 40%,</li><li>▪ Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura 40%,</li><li>▪ Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura 60%</li><li>▪ Secretario General con una Jefatura 60%</li></ul>
<b>DEBE DECIR:</b>	<p>PRECISAR, que el pago de bonificación al cargo para el Personal Directivo, en caso de ser Director de Escuela con una Jefatura, Jefe de Oficina con dos Jefaturas, Coordinador Académico de Maestría y/ Doctorado con una Jefatura, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura, Secretario General con una Jefatura y Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales el pago de bonificación, teniendo como referencia 1 UIT, será tal como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Director de Escuela con una Jefatura 60%,</li><li>▪ Jefe de Oficina con dos Jefaturas 40%,</li><li>▪ Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura 40%,</li><li>▪ Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura 60%</li><li>▪ Secretario General con una Jefatura 60%</li><li>▪ Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales 60%</li></ul>

**2. Ratificación de Resolución de Decanato – Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, signado con el N° 5238-2016-FCJEP-UJCM. Oficio N° 2075-2016-FCJEP-UJCM.**

Al respecto, se aclara que el punto, ya se trató en el Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre del año en curso.

**El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:**



1. **Se trate el caso de la estudiante Francisca M. Casilla Ramos. EP. Contabilidad, sobre matrícula extemporánea 2016-I, considerando que la Resolución de Convalidación de Cursos fue emitida el 24-10-16.**

Al respecto, se aclara que el punto, ya se trató en el Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre del año en curso.

2. **Reconsideración a acuerdo de Consejo Universitario sobre autorización de apertura del Sistema web vía online 2016-I, E.P. Derecho, Sub Sede Ilo, para modificación de notas de aplazados. Resolución de Consejo de Facultad N° 01647-2016-CF-FCJEP-UJCM.**

Al respecto, se aclara que el punto, ya se trató en el Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre del año en curso.

3. **Se trate el Memorial presentado por estudiantes de la E.P. Derecho, sobre apertura del ciclo 2017-I, que les falta 1 o 2 asignaturas para concluir su Carrera.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Devolver el presente punto, a la Facultad, para que por este medio, en Sesión de Consejo de Facultad, se de solución, al ser el órgano competente en primera instancia".

4. **Inclusión de curso de Taller de Aplicaciones NIF y NICS-SP, IX Ciclo, Semestre Académico 2016-II, de las estudiantes Ayme Angélica Barrenechea Ortiz; Sandra Helen Arce Quispe; y María Eugenio Castillo Cuayla, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 0067-2016-DEPC-FCJEP/UJCM), presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, mediante la cual solicita, al Pleno de Consejo Universitario, declarar procedente el trámite de Inclusión de "Curso Taller Aplicaciones NIF y NICS-SP", de los estudiantes; Ayme Angélica Barrenechea Ortiz, María Eugenia Castillo Cuayla y Sandra Helen Arce Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-II, Ciclo IX, Plan 2014, Sede Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la Inclusión de los estudiantes: Ayme Angélica Barrenechea Ortiz con código N° 152041061A, María Eugenia Castillo Cuayla con código N° 152041065A y Sandra Helen Arce Quispe con código N° 152041059A, en el "Curso Taller Aplicaciones NIF y NICS-SP", IX Ciclo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Plan 2014, Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, previo pago de los derechos correspondientes".

**El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó lo siguiente:**

1. **Que el Presupuesto 2017, se elabore en el presente mes de noviembre 2016.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Remitir el presente expediente al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para que realice las coordinaciones pertinentes".

**El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), solicitó lo siguiente:**

1. **Ratificación de Resolución Directoral 1155-2016-DGPEA-UJCM. Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación. Tacna. Oficio N° 0955-2016-VIRE.ACAD/UJCM.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 955-2016-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, por la cual solicita se trate en Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 1155-2016-DGPEA-UJCM, que aprueba, el Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación, dirigido a Bachilleres en Educación de nuestra Universidad en sus diferentes menciones, Oficina de Enlace Tacna.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 1155-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 08 de



noviembre de 2016, que aprueba, el Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación, dirigido a Bachilleres en Educación de nuestra Universidad en sus diferentes menciones, Oficina de Enlace Tacna".

**2. Invitación a delegación de danzas de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, y Sub Sede Ilo, para participación en Parada Universitaria 2016.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), de esta Casa Superior de Estudios, manifiesta al Pleno de Consejo Universitario, que el representante de la delegación de danzas, no asistió, por lo que, se acuerda: "Dejar pendiente el presente punto".

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicitó lo siguiente:**

**1. Se trate la propuesta de otorgamiento de Medallas de Titulación para Segundas Especialidades, a un costo por Medalla de S/.40.00. Oficio N° 1969-2016-SG-UJCM.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1969-2016-SG-UJCM), presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, mediante la cual propone a Consejo Universitario, se otorgue una medalla a los egresados de Segundas Especialidades, la misma que tendría un valor de S/. 40.00 (cuarenta soles).

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el otorgamiento de medalla de titulación, a los egresados de Segundas Especialidades de la Escuela de Posgrado, siendo el valor de la medalla de S/. 40.00 (cuarenta soles); e Incluir, en los requisitos exigidos por el Reglamento General de Grados y Títulos, para expedición del Título de Segunda Especialidad, el pago por derecho de medalla".

**El Estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:**

**1. Definir el caso del alumno Antony Otazu.**

Al respecto, se da a conocer que el caso del señor Antony Otazú, fue derivado al Tribunal de Honor, y la próxima semana lo verá el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Presidente del Tribunal de Honor.

**2. Definir el caso de la alumna Kiara Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Devolver el presente punto, a la Facultad correspondiente, para que, en Sesión de Consejo de Facultad, le de solución, al ser el órgano competente en primera instancia".

**3. Se trate temas de alumnos.**

Al respecto, se aclara que el punto, ya se trató en el Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre del año en curso.

**4. Consulta sobre Ciclo de Nivelación (verano), en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente pedido, a la Oficina de Vicerrectorado Académico, a fin de realizar las respectivas coordinaciones".

**5. Se trate el tema sobre requerimiento de materiales para implementación de Laboratorio de Hidráulica. Oficio N° 217-DEPIME/UJCM/2016.**

Se da lectura al documento (Carta N° 01-2016), presentado por el Est. Fred Ángel Bastamente Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, mediante la cual solicita se trate el Oficio N° 217-DEPIME/UJCM/2016, sobre adquisiciones a realizar para la implementación del Laboratorio de Hidráulica, por la suma total de S/. 7,951.80 (siete mil novecientos cincuenta y un con <sup>80</sup>/<sub>100</sub> soles).

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, un Techo Presupuestal de S/. 7,951.80 (siete mil novecientos cincuenta y uno con <sup>80</sup>/<sub>100</sub> soles), con afectación al presupuesto asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica



Eléctrica, para el ejercicio del año 2017, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; y encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la ejecución de lo aprobado".

**4.43 Otros. Documentos recepcionados después del cierre de la citación del presente Consejo Universitario.**

**1. Ratificación de Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0953-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción 11 de noviembre de 2016.**

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 416-2016-CEPG-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba los Proyectos de Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por imágenes en Obstetricia y; Segunda Especialidad en Obstetricia en Salud Escolar.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 416-2016-CEPG-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, que resuelve: Aprobar, la creación de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA y; la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA EN SALUD ESCOLAR; y Proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación de la "SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA" y; la "SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA EN SALUD ESCOLAR", en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui".

**2. Ratificación de Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 074-2016-DFAIA/UJCM, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

- **Resolución de Decanatura N° 2907-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 10-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Apertura de Cursos Equivalentes del Plan de Estudios 2001 dentro del Plan 2008 y del Plan 2008 dentro del Plan 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática. Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-II – Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 2907-2016-DFAIA-UJCM, de fecha 10 de noviembre de 2016.

**3. Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 02156, 2131 y 2153 -2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción de rectorado 15 de noviembre de 2016.**

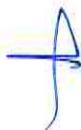
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01829-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba el Pedido verbal del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Ing. Yeison Darwin Colana Juarez, de los colores "Azul Acero" y "Plomo Melange" que representaran a la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial en las Actividades Deportivas y Extensión Universitaria.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1829-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01913-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** Aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-II, de los Cursos Equivalentes y Horarios de Cursos Generales del II Segundo Ciclo, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Derecho, Ingeniería Comercial, Contabilidad, Sección "A", con el Plan de Estudios 2016, Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1913-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01914-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** Aprueba el Cambio de Docente por motivos de error en la digitación del docente en el Curso, para el Semestre



Académico 2016-II, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, como se detalla en la presente Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01914-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba, el cambio de docente por motivos de error en la digitación del docente en el Curso de Contabilidad de Sociedades del II Ciclo, Plan 2009 y VI Ciclo, Plan 2014, Semestre académico 2016-II, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, como se detalla en el siguiente cuadro:

	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	CURSO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE ACTUAL
04027	II	2009	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	Mgr. Reyna Mamani	Mgr. Alma Rosa Del Arroyo
CT644	VI	2014	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	Luis	Carnero

- ✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 01915-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** Aprueba la Modificación para Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Pedagógicas para el Semestre Académico 2016-II, Sección "A", con el Plan de Estudios 2016, de la Oficina de Enlace Juliaca; también solicita la Ampliación de Cursos Generales para el Semestre Académico 2016-II, Sección "A" y "B", con el Plan de Estudios 2016, Oficina de Enlace Juliaca.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01915-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba, la modificación para Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2016-II, Sección "A", Plan de Estudios 2016, Oficina de Enlace Juliaca y la Ampliación de Cursos Generales para el Semestre Académico 2016-II, Sección "A" y "B", Plan de Estudios 2016, Oficina de Enlace Juliaca".

- ✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 1898-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de propuesta de docencia en la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial (Plan 2009) del Semestre Académico 2016-II de la Oficina de Enlace Juliaca como se adjunta en la presente Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1898-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016; que aprueba la modificación de propuesta de docencia en la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial (Plan 2009) Semestre Académico 2016-II, Oficina de Enlace Juliaca, según el siguiente cuadro:

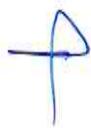
CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE APROBADO	MODIFICACION DE DOCENTE
VI	APROVISIONAMIENTO Y GESTION DE MATERIALES	MGR. ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	MGR. JUAN MAURICIO PILCO CHURATA
VIII	CASOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS	MGR. ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	MGR. ANDRES LEONIDAS PAYE COLQUEHUANCA
IX	ECONOMIA INTERNACIONAL II	MGR. ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	MGR. ANDRES LEONIDAS PAYE COLQUEHUANCA

- ✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 1899-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de docentes e inclusión de cursos (plan 2011) y ampliación de cursos (Plan 2001 y 2016) de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho del Semestre Académico 2016-II de la Oficina de Enlace Juliaca como se adjunta en la presente Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1899-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, conforme a los anexos 1, 2, 3 y 4 que se adjuntan al Oficio N° 056-2016-DGOEJ/UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016".

- ✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 1900-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de docentes (plan 2016) y ampliación de cursos (plan 2011) de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Inicial del Semestre Académico 2016-II de la Oficina de Enlace Juliaca como se detalla en la presente Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1900-2016-CF-



FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, según anexos 1 y 2 que se adjuntan al Oficio N° 057-2016-DGOEJ/UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016”.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1901-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de docencia (plan 2009, 2014 y 2016) y ampliación de curso (plan 2009,2014 y 2016) de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-II de la Oficina de Enlace Juliaca como se adjunta en la presente resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1901-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, según anexos 1, 2,3, y 4 que se adjuntan al Oficio N° 052-2016-DGOEJ/UJCM, de fecha 07 de noviembre de 2016”.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1902-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de docencia (plan 2003 y 2014) y ampliación de curso (plan 2014) de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-II de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Oficina de Enlace Juliaca, como se detalla en la presente Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1902-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016”.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1903-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la Carga Lectiva (Plan 2003, 2014 y 2016) correspondiente al Semestre Académico 2016-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Oficina de Enlace Huancayo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1903-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016”, que aprueba la Carga Lectiva (Plan 2003, 2014 y 2016) de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2016-II, Oficina de Enlace Huancayo”.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1904-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la modificación de docentes de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-II Modalidad Presencial Adultos de la Escuela Profesional Ingeniería Comercial Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1904-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, que aprueba la modificación de docentes en la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial Adultos Turno "N", Sub Sede Ilo, según el siguiente cuadro:

CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	HL	HP	TH	DOCENTE PROPUUESTO	DOCENTE NUEVO	RESOLUCIÓN
IC0052	EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	3	2	2	4	ING. RONAL ZUÑIGA INCALLA	ECO. TANMARA TAIPE CABALLERO	RES. DE CONS. UNIVERSITARIO N° 1682-2016-CU-UJCM

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1905-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11-11-16.** Aprueba la autorización de la Apertura del Sistema de Notas Vía Web Online, de la alumna Ayerín Judy Chavez Torres en el curso Gestión de Recursos Humanos y la alumna Glenda Noelia Rodríguez Arana, en el curso de Taller de Tesis por parte del docente CPC. Simon Fernando Melgar Maquera, Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-II Moquegua Presencial, de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1905-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016”.

- **Resolución de Decanato N° 5418-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14-11-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-II, en los cursos de Actividad Integradoras (Música y Danza) Modalidad



Presencial Sede Moquegua de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 5418-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2016".

**4. Ratificación de Resolución Directoral de la Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0989-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción de rectorado 15 de noviembre de 2016.**

- **Resolución Directoral N° 193-2016-DGRA-UJCM, de fecha 02-09-16.** Autoriza al Director de la Escuela Profesional de Derecho y a la Oficina de Servicios Académicos, la Reserva de Matricula del V Ciclo del estudiante Neyra Surco Felix Milton de la Oficina de Enlace de Arequipa, durante el Semestre Académico 2016-II, debiendo registrar matricula en el Semestre Académico 2017-I, en el ciclo indicado, previo pago de los derechos correspondientes, en el segundo artículo considera el pago de S/ 350.00 por concepto de Matricula y pensión por enseñanza para la matricula y primera mensualidad del Semestre Académico 2017-I.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Resolver en el primer artículo, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos la Reserva de Matricula para el Semestre Académico 2016-II, del alumno Felix Nilton Neyra Surco, con código N° 152068083D, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo registrar matricula el Semestre Académico 2017-I; y en el artículo segundo, autorizar, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, la transferencia de la cuota por enseñanza pagada en el Semestre Académico 2016-II, para la primera cuota por enseñanza del Semestre Académico 2017-I, aclarando que solo se transfiere el pago por cuota de enseñanza, mas no el pago realizado por Matricula".

**5. Remito sobre codificación de Oficinas de Enlace. Oficio N° 2017-2016-SG-UJCM, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 2017-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, que adjunta el Oficio N° 900-2016-OSA-PEMA-UJCM, del Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, el mismo que señala la codificación para las Oficinas de Enlace de la Universidad, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 1156-2016-DEPG-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la Codificación de los Programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace, según el siguiente cuadro:

N°	OFICINA DE ENLACE	CODIFICACIÓN
01	PUNO	SECCIÓN "P"
02	TACNA	SECCIÓN "T"
03	LIMA	SECCIÓN "L"
04	MOQUEGUA	SECCIÓN "M"
05	AREQUIPA	SECCIÓN "B"
06	ICA	SECCIÓN "D"
07	ILO	SECCIÓN "I"
08	CAMANA	SECCIÓN "C"
09	JULIACA	SECCIÓN "J"
10	PUERTO MALDONADO	SECCIÓN "F"
11	CUSCO	SECCIÓN "Z"
12	PEDREGAL	SECCIÓN "E"
13	AYACUCHO	SECCIÓN "A"
14	ANDAHUAYLAS	SECCIÓN "G"
15	AZANGARO	SECCIÓN "K"
16	HUANCAYO	SECCIÓN "H"
17	ILAVE	SECCIÓN "N"
18	ANCASH	SECCIÓN "O"
19	MADRE DE DIOS	SECCIÓN "O"
20	AYAVIRI	SECCIÓN "R"

2. Autorizar, el traslado de la Oficina de Enlace Ayaviri y Azángaro a la Oficina de Enlace Juliaca, y de la Oficina de Enlace Ilave y Sandía a la Oficina de Enlace Puno, en lo que corresponda a la Escuela de Posgrado de la Universidad:



ACTUAL OFICINA DE ENLACE DE:	TRASLADO A LA OFICINA DE ENLACE DE:
AYAVIRI	JULIACA
AZANGARO	JULIACA
ILAVE	PUNO
SANDIA	PUNO

3. Autorizar, el registro de aquellas Oficinas de Enlace que cuenten con un mínimo número de alumnos matriculados, en lo que corresponda a la Escuela de Posgrado de la Universidad:

OFICINA DE ENLACE	SE REGISTRA EN LA OFICINA DE ENLACE	TURNO Y SECCIÓN
ICA	LIMA	T-I
AYACUCHO		T-A
HUANCAYO		T-H
ANCASH		T-B
PUERTO MALDONADO	CUSCO	T-P
MADRE DE DIOS		T-M
CAMANA	AREQUIPA	T-C
PEDREGAL		T-P
MOLLENDO		T-M

4. Dejar sin efecto, cualquier Resolución que contravenga lo dispuesto por la presente

**6. Solicitud de corrección de la Resolución de Decanato. Oficio N° 2016-2016-SG-UJCM, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 2016-2016-SG-UJCM), presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, que eleva el Oficio N° 2105-2016-FCJEP-UJCM, pro el cual se solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2542-2016-CU-UJCM, debido a que por error involuntario no se consideró el Semestre Académico, en la Resolución de Decanato N° 5180-2016-FCJEP-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 2542-2016-CU-UJCM, de fecha 02 de noviembre de 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2542-2016-CU-UJCM	
DICE	DEBE DECIR
<p><u>Artículo Único:</u> RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 5180-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de octubre de 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Asignación de docente del curso de Comprensión Lectora, Plan de estudios 2009, equivalente al curso de Comunicación I, Plan de Estudios 2016, del alumno Crísthian Jhon Ticona Flores, con Código N°143141018, Modalidad Semipresencial, Turno "N", Sede Moquegua, de conformidad con los considerandos y documentación que en veinte (20) folios útiles forman parte de la presente Resolución.</p>	<p><u>Artículo Primero:</u> RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 5180-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de octubre de 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Asignación de docente del curso de Comprensión Lectora, del Plan 2009, que es equivalente al Curso de Comunicación I, Plan de Estudios 2016, del alumno Crísthian Jhon Ticona Flores, con Código N°143141018A, para el Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semipresencial (Adultos), Sede Moquegua, como se detalla en los cuadros adjuntos.</p>

**7. Se solicita regularización académica de alumnos de Huancavelica (Huancayo). Oficio N° 0972-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 972-2016-VIRE.ACAD./UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, por el cual pone en consideración de Consejo Universitario la situación de los estudiante de Huancavelica transferidos a Huancayo, por lo que sugiere a fin de viabilizar el trámite de regularización académica de un mayor porcentaje de alumnos, y consideración de que las proformas académicas se han realizado en base a los registros auxiliares de evaluación remitidos por ALPEC, se llenen las actas basándose en los registros auxiliares, y que se tomen exámenes solo en el caso que no existan registros auxiliares

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, que para el llenado de actas de evaluación se tenga en cuenta los registros auxiliares remitidos por ALPEC, y que solo se tomen exámenes en los casos que no existan notas en dichos registros; disponer, que en el caso existan actas en las cuales se hayan incluido alumnos que no tengan notas y tampoco hayan rendido examen, se emitan nuevas actas considerando solo a los alumnos que tengan nota; y disponer, que se priorice la regularización académica de los alumnos de Huancavelica – Huancayo, en las diferentes Escuelas Profesionales y Oficina de Servicios Académicos, antes del término de la ampliación para la regularización, 31 de diciembre de 2016".

8. **Solicita matrícula extemporánea el Sr. Oscar Eduardo Ramos Zegarra. FUT N° 197607, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se aclara que este punto fue visto antes del punto 4.34, de la agenda.

9. **Solicita matrícula extemporánea la Srta. Maryori Raquel Romero Palomino. FUT N° 033570, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se aclara que este punto fue visto antes del punto 4.34, de la agenda.

10. **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – UJCM. Oficio N° 129-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción de rectorado 14 de noviembre de 2016.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 129-2016-OCUA/UJCM), con fecha de recepción 14 de noviembre de 2016, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, que eleva la propuesta de Reglamento de Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente revisada de acuerdo al Marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la propuesta de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui".

11. **Memorial de la Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 0992-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de rectorado 15 de noviembre de 2016.**

Al respecto, se aclara que el punto, ya se trató en el transcurso de esta Sesión de Consejo Universitario, específicamente en el pedido N° 04 del Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.

12. **Precisa labores de la Asociación Educativa Hondel. Oficio N° 009-2016.DGRA-UJCM, fecha de recepción de rectorado 16 de noviembre de 2016.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), de esta Casa Superior de Estudios, manifiesta al Pleno de Consejo Universitario, que se harán las coordinaciones con el Dr. Ayar Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, y el Dr. Cesar Augusto Gamio oré, Director General – Región Arequipa.

13. **Plan de Estudios. Oficio N° 010-2016.DGRA-UJCM, fecha de recepción de rectorado 16 de noviembre de 2016.**

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente punto, al Dr. Ayar Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, a fin de realizar las coordinaciones pertinentes".

14. **La ratificación de las siguientes Resoluciones de Decanato y de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1906-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14-11-16.** Aprueba la exoneración del certificado de inglés y cómputo para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial al egresado ALEJANDRO LAYME LAURA, Azángaro.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01906-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1908-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14-11-16.** Aprueba la exoneración del Certificado de Cómputo para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural, al egresado WILSON RODY MAMANI HOLGUIN, Oficina de Enlace Ilave.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01908-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2016".



- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1910-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14-11-16.** Aprueba, la exoneración del Certificado de Cómputo para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, de la egresada NÉLIDA COTRADO COTRADO, Oficina de Enlace llave

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01910-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1918-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** Aprueba la suspensión de los cursos de Derecho Civil VI (Obligaciones), Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso) del VIII ciclo y Derecho Civil VIII (Contratos Nominados), Derecho Tributario II, Metodología de la Investigación Jurídica y Derecho Procesal Penal I del X ciclo, de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Plan de Estudios 2011, Semestre Académico 2016-II, modalidad Presencial, Sub Sede Ilo

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01918-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1919-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Semestre Académico 2016-II, Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1919-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016, que en su artículo primero aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Semestre Académico 2016-II, Sub Sede Ilo, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

DICE:

EDUCACIÓN INICIAL - X CICLO – PLAN ESTUDIOS 2003						
COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	DOCENTE
E1112	Práctica Pre Profesional en la Comunidad	00	20	08	12	Lic. Angella Apaza Reynoso

DEBE DECIR:

EDUCACIÓN INICIAL - X CICLO – PLAN ESTUDIOS 2003						
COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	DOCENTE
E1112	Práctica Pre Profesional en la Comunidad	00	20	08	12	Mgr. Rendo Delgado Loza – Docente. Lic. Angella Apaza Reynoso – Jefe de Practicas.

- **Resolución de Decanato N° 5421-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 15-11-16.** designa al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta como Jefe Responsable del Programa de SECIGRA – 2017, y al Dr. Benito Valverde Cedano como Supervisor del Servicio de Graduados.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N°5421-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2016".

**15. Solicitud de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, para su consideración de Consejo Universitario. Oficio N° 601-2016-EPCAME-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en en Rectorado 14-11-16.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 601-2016-EPCAME-FCJEP/UJCM), presentado por el Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, Coordinador de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, mediante la cual, solicita al la Modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, en vista de que en su Capítulo II, Art. 5°, dice: 4) Escuela Profesional de Administración y Marketing Estratégico, debiendo decir: 4) Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para que sea tratado en Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2182-2015-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Capítulo II, Art. 5º	
DICE:	DEBE DECIR:
4) Escuela Profesional de Administración y Marketing Estratégico.	4) Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

**16. Chocolatada Navideña para docentes y estudiantes, Oficina de Enlace Tacna. OFICIO N° 0998-2016-VIRE.ACAD/UJCM.**

Después del debate correspondiente, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: Derivar, a la Oficina de Bienestar Universitario, el documento antes citado, sobre presupuesto para Chocolatada Navideña para los docentes y estudiantes de la Oficina de Enlace Tacna, para su evaluación y propuesta, considerando que en Consejo Universitario se debatió que si se aprueba para una oficina, correspondería lo mismo para las otras".

**17. Proyecto de Creación de Estudio Jurídico en la Oficina de Enlace Tacna.**

Se da lectura al documento (Oficio N° 1001-2016-VIREACAD/UJCM), presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la Universidad, mediante la cual eleva el Oficio N° 441-2016-PED-TACNA/UJCM, con fecha de recepción 15 de noviembre de 2016, del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, para su conocimiento y consideración en Sesión de Consejo Universitario, el documento precedente, acompañando el proyecto correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Proyecto de "Creación, Implementación y Funcionamiento de Estudio Jurídico Gratuito para el desarrollo de Prácticas Pre Profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Oficina de Enlace Tacna".

**18. Pedido de alumno Deyvi: Regularización de trámite de Reanudación de Estudios para adecuación al nuevo Plan de Estudios, del alumno Elvis Cruz Choque, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo.**

El Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacán, expone que el estudiante Elvis Cruz Choque, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo, ha desaprobado por tercera matrícula, sin embargo, se ha acogido a la amnistía aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 2150-2016-CU-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2016, que resuelve: conceder, Amnistía Académica por el Semestre Académico 2016-II, para que los alumnos desaprobados en tercera matrícula se adecuen al nuevo Plan de Estudio de la Escuela Profesional a la que pertenecen, otorgándose un plazo de 30 días para que realicen los trámites correspondientes", por lo que ahora solicita Reanudación de Estudios, al Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la Reanudación de Estudios para el Semestre Académico 2016-II, del alumno Elvis Cruz Choque, con código N° 122162005P, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo, previo pago del derecho correspondiente".

Siendo las 15:00 horas del mismo día, el señor Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
*Claridad H. Peña Nieves*  
Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARÍA GENERAL